



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Viernes, 11 de julio de 1969

Núm. 157

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.825

Audiencia Territorial

Cesado en el cargo de Procurador de los Tribunales por Zaragoza don Felipe Sancho Granados y solicitada la devolución de la fianza constituida para responder gestión del cargo, publíquese el presente anuncio en cumplimiento del artículo 884 de la Ley Orgánica Poder Judicial, para que en plazo de seis meses, contados a partir de esta publicación, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial las reclamaciones que hubiere lugar contra dicha fianza.

Zaragoza, 7 de julio de 1969. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González. (Rubricado.)

SECCION SEXTA

Núm. 3.807

ALMONACID DE LA SIERRA

Copia certificada del acta de toma de posesión de Secretario propietario de este Ayuntamiento, don Abelardo Uriel Romero

Don Eduardo Martínez Morales, Secretario habilitado del Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra (provincia de Zaragoza);

Certifico: Que en el expediente de toma de posesión del Secretario propietario de este Ayuntamiento, obra el ac-

ta que, copiada literalmente, dice lo que sigue:

Acta de posesión. — En Almonacid de la Sierra a 1 de julio de 1969. — Ante el señor Alcalde, asistido de mí el infrascrito Secretario habilitado, comparece el que acredite ser don Abelardo Uriel Romero, de 55 años de edad y perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, al objeto de tomar posesión del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento, el cual fue nombrado por la Dirección General de Administración Local con fecha 22 de mayo de 1969, según resulta de la relación definitiva publicada en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 13 de junio de 1969, número 141.

Acreditada convenientemente la personalidad del expresado funcionario, el señor Alcalde le dió posesión del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento, que aquél aceptó, haciéndose cargo inmediatamente de la Secretaría de este municipio.

De todo lo cual se extiende la presente acta por triplicado, cuyos ejemplares quedan, una en poder del funcionario posesionante, otro en las oficinas municipales y el tercero se remitirá a la Dirección General de Administración Local, a los efectos ordenados, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico. — El Alcalde, Jorge Gálvez; el Secretario posesionante, Abelardo Uriel; El Secretario habilitado, Eduardo Martínez. (Rubricados).

Concuerda fielmente con el original.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Almonacid de la Sierra a 3 de julio de 1969. — El Secretario habilitado, Eduardo Martínez. — Visto bueno: El Alcalde, Jorge Gálvez.

Núm. 3.809

EJEA DE LOS CABALLEROS

Subasta

Es objeto de la presente subasta la enajenación de una parcela de propiedad municipal, desafectada de su carácter de comunal, sita en el monte Saso, partida "Valdeferrín", de 3-81-62 hectáreas o 38.162 metros cuadrados de superficie, que limita: por el Norte, con carretera de Tudela; Sur, camino; Este, con terreno de propiedad municipal, y Oeste, con finca de los hermanos Pastor Cosculluela, para instalación en la misma de un complejo agrícola para su aprovechamiento en régimen cooperativo.

Tipo de licitación: A razón de 3 pesetas metro cuadrado, que globalmente asciende a la cantidad de 114.486 pesetas en alza.

Fianza provisional: 2.289 pesetas, que corresponde al 2 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de admisión de plicas: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día de finalización de este plazo.

Lugar de presentación de pliegos: En el Registro General de este Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: Se verificará a las trece horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas, en el despacho de la Alcaldía.

Las condiciones y normas para concurrir a la presente subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Regirán como normas complementarias las contenidas en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones deberán reintegrarse con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre municipal por la misma cantidad.

Ejea de los Caballeros, 4 de julio de 1969. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, en nombre y representación de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, así como del pliego de condiciones económico-administrativas que forman parte del expediente instruido por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para enajenar en pública subasta un terreno de propiedad municipal, sito en la partida "Valdeferrín" del monte Saso, de 38.162 metros cuadrados de superficie, para instalación de un complejo agrícola en régimen cooperativo, acepta todas y cada una de las condiciones establecidas y ofrece el precio de pesetas por metro cuadrado y un total de pesetas (en letra).

(Fecha, firma y timbres del Estado y municipal correspondientes).

Núm. 3.832

FABARA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que se detallan para el año 1969, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Lista cobratoria de los arbitrios.

Puertas abiertas al exterior.

Entrada de vehículos en edificios.

Desagüe de canalones a la vía pública.

Decoro de fachadas.

Balcones y tribunas.

Fabara, 7 de julio de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.818

I B D E S

Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 del Estatuto de Recaudación y por no existir domicilio conocido en esta población, y además, hallándose en ignorado paradero los deudores León Guajardo Pérez, por la cantidad de pesetas 3.830; Jesús Larraga Bueno, 548 pesetas; Isidro Lozano Angulo, 8.844 pesetas, y Domingo Muñoz Lafuente, pesetas 938. Dichos deudores comprenden entre los años 1966 al 1968 por débitos de arbitrios municipales derramas de la Hermandad y acequias, correspondientes al pueblo de Ibdes.

Se les requiere por medio del presente edicto a que paguen las cantidades reclamadas en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, señalen domicilio o representante autorizado donde puedan hacerse las notificaciones, significándoles que, si dejaren transcurrir el plazo señalado serán declarados en rebeldía por el Recaudador, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de dicho cuerpo Legal.

Asimismo se les hace saber que el edicto se halla expuesto desde el día de hoy en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Ibdes, 4 de julio de 1969. — El Recaudador. (ilegible).

Núm. 3.808

MEDIANA DE ARAGON

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 13 de junio próximo pasado, ha acordado imponer contribuciones especiales para realizar las obras de instalación del nuevo alumbrado público en la localidad, habiéndose aprobado también la Ordenanza fiscal que ha de regir dicha exacción.

El acuerdo de imposición y Ordenanza correspondiente se hallan expuestos al público, en Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Mediana de Aragón, 4 de julio de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.804

TAUSTE

Don Francisco Pérez Martínez ha solicitado la devolución de la fianza depositada para responder del cumplimiento del contrato establecido con este Ayuntamiento para atender el servicio de entretenimiento y conservación del alumbrado público de esta villa.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones contra el citado contratista, por razón del contrato expresado, ante este Ayuntamiento.

Tauste, 27 de junio de 1969. — El Alcalde, Lorenzo Simón.

Núm. 3.805

TAUSTE

Don Gregorio Urchaga Jarauta y don Jesús Mañas Castillo han solicitado la devolución de la fianza depositada para responder del cumplimiento del contrato establecido con este Ayuntamiento para ejecutar las obras de adaptación de las "Escuelas Viejas" para Colegio de segunda enseñanza "San Fernando".

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones contra los citados contratistas, por razón del contrato, ante este Ayuntamiento.

Tauste, 27 de junio de 1969. — El Alcalde, Lorenzo Simón.

Núm. 3.827

UTEBO

Solicita la devolución de fianza por el contratista de las obras de instalación de fontanería y electricidad en el grupo escolar "Mariano Berdejo", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Utebo, 7 de julio de 1969. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Núm. 3.829

UTEBO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender las obras de pavimentación y urbanización de las calles paseo de Berbegal, Albacete y Miguel de Cervantes e iluminación paseo de Berbegal,

estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 de la vigente Ley de Régimen Local; durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Utebo, 5 de julio de 1969. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Núm. 3.828

U T E B O

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, por concurso directo, las obras de restauración del grupo escolar "Mariano Berdejo", según estudio y presupuesto redactado por el técnico municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, durante el plazo de ocho días, queda expuesto en esta Secretaría a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Utebo, 7 de julio de 1969. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.783

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 125 de 1969, a instancia del "Banco de Bilbao", S. A., representado por el Procurador señor Ercilla, contra don Agustín Ferreruella Monteagudo, de esta vecindad, General Sueiro, 44, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo, a las once horas, los siguientes bienes:

1.º Un televisor "Telesprint", 23 pulgadas, con estabilizador "Star" y mesita metálica. Tasado en 11.000 pts.

2.º Un mueble bar-librería, de 3 cajones y armario corredizo en la parte inferior. Tasado en 3.000 pesetas.

3.º Un frigorífico "Odag", de unos 200 litros, en 8.000 pesetas.

4.º Un tresillo tapizado en skay rojo y negro, compuesto de sofá de tres plazas, dos sillones y seis sillas. Tasado en 5.000 pesetas.

5.º Un cuadro al óleo de paisaje de caza; una mesa rectangular con patas de madera y tablero fórmica; un pequeño mueble vitrina con varios departamentos, uno de cristal; una estufa de butano marca "Fortis". Tasados en 7.000 pesetas.

6.º Dos armarios de tres cuerpos, lunas ocultas, color caoba y otro armario de un cuerpo con luna interior. Tasado en 10.000 pesetas.

7.º Una cocina a gas butano "Corcho", con tres fuegos y horno. Tasada en 4.000 pesetas.

Total, 48.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el rematado podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.792

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 211 de 1968 promovido por "Iglesias", S. A., representado por el Procurador don Marcial-José Bibián, contra don José María Millán Marín, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que se reseñan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia anunciando la primera subasta, con fecha 12 de marzo último.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día primero de agosto próximo, a las doce de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.793

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 27 de 1969, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Lomas y Tejidos Industriales Casals", S. L., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Javier Val Agreda, de esta vecindad, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describen, señalando para ello el día 20 de agosto próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes:

1. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", M-40, de 120 espacios, número 251.820; tasada en 2.000 pesetas.

2. Una máquina de coser "Alfa", industrial eléctrica, tipo 125-500, número 46.719, con bobinador y mueble; en 3.000 pesetas.

3. Una máquina de coser "Alfa", industrial, número 46.721, con accesorios; en 3.000 pesetas.

4. Una máquina de coser "Singer", industrial, eléctrica, número 132.K5, antigua; en 900 pesetas.

5. Dos juegos de fundas para "Seat 600", uno rojo y otro marrón; en pesetas 1.600.

6. Catorce juegos completos para diversos coches en distintos colores; en 10.000 pesetas.

7. Un rollo de lona toldo calle, amarilla, de 0,80 metros alto x 0,20 de diámetro; en 900 pesetas.

8. Un tornillo marca "Acesa"; en 150 pesetas.

9. Una piedra esmeril "Emi", número 5.490; en 1.000 pesetas.

10. El derecho de traspaso del local bajo de la casa número 18 de la calle Batalla del Clavijo, de esta ciudad; en 30.000 pesetas.

Total, 52.550 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 3.790

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: A los fines de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado en la suspensión de pagos instada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de "Engranajes de Precisión", S. A., se declara a la referida Compañía Mercantil "Engranajes de Precisión", S. A., en estado de suspensión de pagos, considerándole en estado de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo y se convoca a los acreedores a la junta general que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, a los que se hará saber mediante edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza, a primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve. El Magistrado-Juez, Luis Martín. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.791

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 5 del próximo mes de agosto, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados, como propiedad del demandado, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 373 de 1968, a instancia del Procurador señor San Agustín Morales, en representación de don Alfonso Soláns Serrano, contra don Santiago Lora Romero.

Un lote compuesto de:

Un televisor "Werner" de 23 pulgadas.

Un televisor "Werner" de 19 pulgadas; dos elevadores "Werner"; tres antenas de televisión y doce tubos de antenas. Valor total de la tasación de los bienes, 16.500 pesetas.

A estos efectos se hace constar: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.799

JUZGADO NUM. 1. — GIJON

Don Félix Salgado Suárez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Gijón;

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 24 de 1969, se tramita de oficio, dimanante de autos sobre prevención de "ab intestato", expediente sobre declaración de herederos "ab intestato" del causante don José San Anselmo Expósito, natural de Sabiñán, Zaragoza, de estado viudo, de quien no constan más datos de filiación, y que falleció en Jove, Gijón, el 9 de febrero último. Y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Félix Salgado. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL

Núm. 3.784

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 278 de 1969, instado por "Les Assurances Generales", representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Ricardo Fiestras Martínez, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Una televisión marca "Vanguard", de 23 pulgadas, estabilizador y mesa; tasada en 7.500 pesetas.

2.º Un frigorífico marca "Fagor", de unos 200 litros de capacidad; tasado en 5.000 pesetas.

3.º Un cuarto de estar compuesto de: mesa plegable y librería en fórmula, tasado en 8.000 pesetas.

4.º Seis tomos de Enciclopedia Infantil de Ediciones Gredsa; seis tomos de la Enciclopedia Internacional "Focus", tasados en 2.700 pesetas.

Total, 23.200 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de agosto, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.785

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 170 de 1969 instado por "Inmobiliaria Martín Aznar", S. A., representada por el Procurador señor Velasco cantro don Braulio Llobart Bermúdez y otro se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Una conificadora modelo "Tayca" 12 27; tasada en 30.000 pesetas.

2.º Una conificadora modelo "Tayca" 12 27; tasada en 30.000 pesetas.

3.º Una conificadora modelo "Tayca" 12 27; tasada en 30.000 pesetas.

4.º Una sierra tronadora circular "Gomabe", tasada en 25.000 pesetas.

5.º Una sierra tronadora circular "Kadette"; tasada en 25.000 pesetas.

6.º Una sierra tronadora circular "Kadette", tasada en 25.000 pesetas.

7.º Una sierra tronadora circular "Gomabe"; tasada en 25.000 pesetas.

8.º Dos dobladoras autcas. "T. 32", tasadas en 60.000 pesetas.

9.º Una pulidora automática "CV" doble brazo, marca "Fema"; tasada en 50.000 pesetas.

10. Una soldadura eléctrica por resistencia tipo "EWP" 700/"HHT" 70; tasada en 150.000 pesetas.

Total, 450.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de agosto a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete, domiciliado en esta ciudad, calle San Félix, 2, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.786

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 295 de 1963, instado por Juan Antonio Ojanguren Ayerbe, representado por el Procurador señor del Campo Ardid, contra don Antonio Casas Pulido, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Una máquina de coser marca "Sigma", modelo A. especial, número 924.097 con tablero de nogal, tasada en 3.500 pesetas.

2.º Un aparato de radio, marca "Inter" de 5 lámparas, caja baquelita, color oscuro, con voltímetro; tasado en 1.500 pesetas.

3.º Una bicicleta marca "Orbea", pintada en negro con portaequipajes y farol, tasada en 2.000 pesetas.

Total, 7.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de agosto a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no

serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.787

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 159 de 1966, instado por "Estarta y Ecenarro", S. A., representado por el Procurador don Luis del Campo, contra don Antonio Romero Martínez (Monzón. Campo Fútbol Viejo), se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 129, correspondiente al día 9 de junio pasado.

Esta segunda subasta, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de agosto, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.788

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 643 de 1968, instado por Andrés Gracia Castillo, representado por el Procurador don José Antonio Faro, contra don Francisco García Sánchez (San Blas, 90, 1.º), se saca a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un televisor "Radiodina", elevador y mesa; tasado en 11.000 pesetas.

Una mesa extensible de fórmica de 1 metro de larga; en 2.000 pesetas.

Una cocina "Gaymu", de 3 fuegos, con horno y bombona; en 4.000 pesetas.

Total; 17.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Valentín Sorolla (San Félix, 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.752

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 470 de 1969, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado Antonio Fernández Alvarez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en el Albergue Municipal, para que comparezca antes este Juzgado municipal el día once del actual julio y hora de las doce de la mañana (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por malos tratos y amenazas.

Zaragoza a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.789

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio deshaucio sobre precario, seguido en este Juzgado bajo el núm. 301 de 1969, a instancia de don Luis Sanz Larrocha, representado por el Procurador señor Justé Sánchez, contra don Angel López Burgos, figura

la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así.

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 30 de junio de 1969. — Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3, ha visto los presentes autos de juicio sumario en los que ha sido parte demandante el Procurador de los Tribunales don Bernabé Justé Sánchez, quien ha actuado en nombre y representación de don Luis Sanz Larrocha, casado, industrial y de esta vecindad, cuyo paradero se desconoce; sobre desahucio por precario; y

Fallo: Que da lugar a estimar la demanda de don Luis Sanz Larrocha contra don Angel López Burgos, ambos de esta vecindad y, por cuanto antecede condeno a éste a que dentro del plazo de quince días, que se contará una vez firme esta sentencia y previa instancia de parte, deje libre a la plena disposición del actor el local sito en el bajo, interior derecha, de la casa núm. 26-28 del paseo de Teruel, apercibiéndole de que, si así no lo hace, será lanzado del mismo. Por ser preceptivo, las costas de este proceso las satisfará la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Angel López Burgos, en ignorado paradero, expido el presente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.737

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 430 de 1968, instado por don Rafael Aguarod Alastuey, contra doña Pilar Serrano Soler, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración son los siguientes:

1.º Un televisor marca "Kolster", de 23 pulgadas con UHF y elevador. Valorado en 10.000 pesetas.

2.º Un frigorífico marca "Edesa", de 150 litros. Valorado en 3.000 pesetas.

3.º Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, en skai color marrón. Valorado en 7.000 pesetas.

Total valor, 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 de julio a las diez treinta, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada (calle Canal, 3, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.739

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 653 de 1968, instado por "Azni", S. L., representado por el Procurador señor Peiré, contra don Martín Mateo González, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Los que figuran en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 116, de fecha 23 de mayo último.

La presente subasta se anuncia con con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación que sirvió de base para la primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 de julio, a las diez, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en Sádaba (Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.795

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 390 de 1969, seguido en diligencia previas del Juzgado de instrucción número 5, contra Inocencio Destre Trol, por el hecho de amenazas, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"En Zaragoza a 25 de junio de 1969. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre amenazas, seguido contra Inocencio Destre Trol,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Inocencio Destre Trol a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz. — Ante mí: Ignacio de L. Terrer. (Rubricados)".

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Jesús Ortiz. — Ignacio de L. Terrer. (Rubricados)".

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Inocencio Destre Trol, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Ignacio de L. Terrer (Rubricados)".

Núm. 3.796

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 259 de 1969, seguido por denuncia de Fernando de la Torre Bailo, contra Miguel-Angel Mauleón Baeza, por el hecho de estafa, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"En Zaragoza a 25 de junio de 1969. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de fal-

tas, sobre estafa, seguido contra Miguel-Angel Mauleón Baeza,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel-Angel Mauleón Baeza, a la pena de arresto de quince días, a que devuelva al perjudicado señor de la Torre el extractor de humos o, en su defecto, le abone la cantidad de pesetas 1.180, importe del mismo y al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz. — Ignacio de L. Terror. (Rubricados)".

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Jesús Ortiz. — Ignacio de L. Terror. (Rubricados)".

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Miguel-Angel Mauleón Baeza, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Ignacio de L. Terror.

Núm. 3.797

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 398 de 1969, seguido por denuncia de testimonio de particulares Juzgado municipal número 4, contra Joaquín Sus Barluenga, por el hecho de falta contra el orden público, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"En Zaragoza a 25 de junio de 1969. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre falta contra el orden público, seguido contra Joaquín Sus Barluenga,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Sus Barluenga a la pena de multa de 1.000 pesetas y, caso de impago, al arresto sustitutorio correspondiente y a la pena de arresto menor de diez días, con imposición de costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz. — Ante mí: Ignacio de L. Terror. (Rubricados)".

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — (Firmado y rubricado)".

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Joaquín Sus Barluenga, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Ignacio de L. Terror.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.774

ILLESCAS (Toledo)

Cédula de notificación

En el juicio de faltas que con el número 84 de 1969 se ha celebrado en este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia: En la villa de Illescas a primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve, el señor don Pedro Ponce de León y Domínguez, Juez comarcal de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en barrera paso a nivel, seguido contra Amador-Ismael D'Alzina Nin, mayor de edad, casado, estudiante, hijo de Ismael e Inés, natural de San Juan de Puerto Rico, y dimanante de diligencias previas número 427 de 1968 del juzgado de instrucción de Toledo, con asistencia del señor Fiscal municipal don Jaime Chicharro y Lamamié de Clairac y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Amador-Ismael D'Alzina Nin, como autor de una falta de imprudencia a la que se derivaron daños, a la pena de 251 ptas. de multa a que indemnice a la entidad perjudicada Renfe en la cantidad de 8.650 pesetas, que se podrán exigir, en su caso, a la Cía. de Seguros "Reunión", como responsable civil subsidiaria, aseguradora del coche del denunciado y al pago de las costas del presente juicio. Una vez firme esta sentencia, remítase certificación de la misma, al Juzgado de Instrucción del partido, con atento oficio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Pedro P. de León. Rubricado y sellado".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al denunciado Amador-Ismael D'Alzina Nin, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, plaza de San Francisco, número 16, 4.º centro, hoy en ignorado paradero, extiendo la presente que firmo en Illescas a primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Pedro Ponce de León. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.778

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE FUENDEJALON

Por el presente anuncio se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad, vecinos y forasteros, para que asistan a la asamblea plenaria que se celebrará en el salón del Cine Parroquia de este pueblo, al siguiente día hábil después de haber transcurrido quince desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las veintiuna horas en primera convocatoria y a las veintidós del propio día en segunda, para dar cuenta del importe de las obras de construcción del almacén granero, que se construyó por acuerdo de la Asamblea, y al propio tiempo tomar acuerdo y aprobar la forma de girar las derramas con las que amortizar dicho importe.

Fuendejalón, 2 de julio de 1969. — El Presidente, Miguel García.

Núm. 3.800

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE BELCHITE

Se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de Regantes de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 53, para el día 25 de julio, hora de las doce, en primera convocatoria y caso de no haber mayoría, para igual hora del día 10 de agosto, en el local de la Comunidad de Regantes (calle de San Martín, número 9), al objeto de tratar:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen de la Memoria semestral.
- 3.º Aprobación del presupuesto para el nuevo ejercicio.
- 4.º Renovación del Presidente de la Comunidad.
- 5.º Plan de revestimiento de acequias principales.
- 6.º Estado actual del Canal de Blesa.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Belchite, 3 de julio de 1969. — El Presidente de la Comunidad, Félix Muniesa.

Núm. 3.882

SINDICATOS DE RIEGOS
DE LLANOS DE BALAGUER,
DE FABARA

Se pone en conocimiento de todos los regantes de la acequia de los Llanos de Balaguer, que el día 3 de agosto de 1969, a las once horas, en el salón de sesiones de los Sindicatos de Riegos, se celebrará asamblea plenaria extraordinaria. De no resultar mayoría, a las doce horas tendrá lugar en segunda convocatoria, a la que deberán concurrir todos los regantes, bien por sí mismos, o por delegación, alegando por escrito las causas que justifiquen su ausencia.

En dicha asamblea se discutirá el siguiente

Orden del día

1.º Ratificar la determinación de la presidencia de tramitar el acta de notoriedad de aprovechamiento de aguas públicas.

2.º Nombramiento de la comisión que ha de redactar las Ordenanzas por las que ha de regirse la Comunidad.

Fabara, 30 de junio de 1969. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 3.801

SINDICATOS DE RIEGOS
SORTETAS-LLANOS CAÑARDO, DE
FABARA

Se pone en conocimiento de todos los regantes de la acequia de Sortetas Llanos de Cañardo, que el día 2 de agosto de 1969, a las veintidós horas, en el salón de actos de los Sindicatos de Riegos, se celebrará asamblea plenaria extraordinaria. De no resultar mayoría, a las veintitrés horas tendrá lugar en segunda convocatoria, a la que deberán concurrir todos los regantes, bien por sí mismos, o por delegación, alegando por escrito las causas que justifiquen su ausencia.

En dicha asamblea se discutirá el siguiente

Orden del día

1.º Ratificar la determinación de la presidencia de tramitar acta de notoriedad de aprovechamiento de aguas públicas.

2.º Nombramiento de la comisión que ha de redactar las Ordenanzas por las que ha de regirse la Comunidad.

Fabara, 30 de junio de 1969. — El Presidente, Juan Bielsa.

Núm. 3.779

NOTARIA DE D. CARLOS CHACON
CALATAYUD

Don Carlos Chacón Rodríguez, Notario de Calatayud;

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Grío y de la Comunidad de Regantes en formación de Santa Cruz de Grío, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho a los siguientes aprovechamientos de aguas en términos de Viver de Vicort, perteneciente al Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud, Tobed y Santa Cruz de Grío, adquiridos por prescripción;

1. Uno en término de Viver de Vicort, perteneciente al Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud, en el paraje de las "Praderas", con un caudal de 0'85 litros por segundo, cuyas aguas se utilizan con preferencia a otros aprovechamientos posteriores para el abastecimiento del pueblo de Santa Cruz de Grío.

2. Otro aprovechamiento en término de Viver de Vicort, denominado "Acequia de la Canal", en el paraje de las "Praderas", cuyas aguas se derivan del Barranco del Val, para el riego de fincas en los términos de La Aldehuela y Santa Cruz de Grío, de una extensión de 29 hectáreas. El caudal es de unos 145 litros por minuto.

3. Otro en término de Tobed, denominado "Acequia Alta del Río", en el paraje del "Recuenco", cuyas aguas se derivan del río Grío, con un caudal de unos 80 litros por minuto, para el

riego de tierras que suman unas cuatro y media hectáreas.

4. Otro en término de Santa Cruz de Grío, denominado "Vega del Río", cuyas aguas se derivan del río Grío, con un caudal de 95 litros por minuto, para el riego de tierras que suman unas 7 hectáreas.

5. Otro en el mismo término, denominado "La Acequia de Valdecastillo", en el paraje del "Río", cuyas aguas se derivan del río Grío, con un caudal de unos 80 litros por minuto, para el riego de tierras de unas 4 hectáreas.

6. Otro en el mismo término, denominado "Acequia Pieza del Perro", en el paraje del "Molino" y "El Plano", cuyas aguas se derivan del río Grío, con un caudal de unos 110 litros por minuto, para el riego de tierras en una extensión de 2 hectáreas.

7. Otro en igual término, denominado "Vega Nueva", en el paraje de la "Cerrada" y "El Molino", cuyas aguas se derivan del río Grío, con un caudal de unos 100 litros por minuto, para el riego de fincas con una extensión aproximada de unas 6 hectáreas.

8. Otro en igual término, denominado "Vega del Val", en el paraje de "Santa María", cuyas aguas se derivan del Barranco de Val, con un caudal de 40 litros por minuto para el riego de fincas en el paraje del Val, el Moral y la Cerradilla.

9. Y otro en igual término, denominado "La Balsa de los Chaparcales", en el paraje de los "Chaparcales o Tarra-bosas", cuyas aguas se derivan del Barranco del Val, con un caudal de unos 20 litros por minuto, para el riego de unas 50 áreas de tierra.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto, cuantas personas puedan ostentar algún derecho a los indicados aprovechamientos, podrán comparecer ante el Notario expresado, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas cuarta y quinta del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario.

Calatayud a 30 de junio de 1969. — El Notario, Carlos Chacón.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.